



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 28 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-007-2011-0031300
Demandante(s)	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA. COOPETRANSA
Demandado(s)	NATALIA GONZÁLEZ HIDALGO
Asunto	ACEPTA RENUNCIA A PODER
AUTO SUSTANCIACIÓN	1552

Frente a la renuncia de poder allegado por el **Dr. MATEO FELIPE LÓPEZ RIVERA**, con C.C. 1.152.437.012 y tarjeta profesional No.308.920 del C.S.J., quien venía actuando en nombre y representación de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA LTDA.**, el despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

SE REQUIERE a los demandantes para que nombren nuevo apoderado judicial que los represente dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0369cde34e8baa252f5b1be417797ab33ab2e02f5ef2986f6bc4007ab80ddd93

Documento generado en 28/06/2022 02:43:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**